


Acuerdo por el que se declara desierta la Convocatoria pública para la selección de una persona en el Departamento de comunicación, en la sede la Fundación Víctimas del Terrorismo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 46.4 y 46.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y de la Disposición adicional décimo sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, el 21 de julio de 2015 se publicó por parte de la Fundación Víctimas del Terrorismo en el punto de acceso general administración.gob.es y en la página web [www.fundacionvt.es](http://www.fundacionvt.es), la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de responsable de comunicación de la estructura orgánica de la Fundación Víctimas del Terrorismo, con carácter indefinido y a jornada completa.

 No habiéndose presentado solicitud alguna dentro del plazo previsto de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la referida convocatoria, en virtud de las facultades otorgadas a la Dirección-Gerencia de la Fundación por el Patronato de la misma mediante poder otorgado el 10 de abril de 2013, recogidas por el Capítulo I del Manual de Procedimientos de la Fundación, se declara DESIERTA la referida convocatoria de proceso selectivo.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2015.  
LA DIRECTORA-GERENTE,



MONTSERRAT TORIJA NOGUERALES